

2016000065

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 29 de diciembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO

DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

AUSENTES-JUSTIFICADOS

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ



Presidió la 1ª Teniente de Alcalde Dña Maria Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña Julia Valdivieso Ambrona titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- LICENCIA DE OBRAS DE REHABILITACION DE FACHADAS EN C/ PABLO VI, Nº 3. EXPTE. 643/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia e obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PABLO VI 3, para rehabilitación de fachadas en el edificio, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

2.- LICENCIA DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN C/ RIO DUERO Nº 13 PBJ C. EXPTE. 101/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia para acondicionamiento de local en c/ Río Duero 13, Bajo C, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

3.- LICENCIA OBRAS DE ADECUACION Y MODIFICACION INTERIOR DEL LOCAL Y FACHADA SIN USO EN C/ TORREJON N° 29. EXPTE. 431/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para adecuación y modificación del interior del local y fachada sin uso en c/ Torrejón 29, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

4º.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SALON DE JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS EN C/ LEGANES N° 1 C/V C/ REAL. EXPTE. 39/2016-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de SALON DE JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS, en C/ LEGANES N° 1 C/V REAL, a CASINO STAR GOLDEN S.L, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

5º.- LICENCIA DE INSTALACION BAR DE COPAS EN LA C/ DE LA MACARENA, N° 1. EXPTE. 36/2016-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para BAR DE COPAS SIN ACTUACIONES, en C/ DE LA MACARENA N° 3, con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

6º.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan a:

ORANGE ESPAGNE SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE FIBRA OPTICA en POLIG CERRO DE RUBAL, S/N. Expte. 63/2016-ACO.

ORANGE ESPAGNE SAU, para SOTERRAMIENTO DE CABLE DE FIBRA OPTICA en CALLE AMSTERDAM, S/N. Expte. 64/2016-ACO.

ORANGE ESPAGNE SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE FIBRA OPTICA en CTRA PARLA-PINTO, 20. Expte. 74/2016-ACO.

ORANGE ESPAGNE SAU, para REPARACION DE CANALIZACION EXISTENTE DE FIBRA OPTICA en AVDA CERRO DEL RUBAL, 85 -87. Expte. 97/2016-ACO.

ORANGE ESPAGNE SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE FIBRA OPTICA en CALLE AMSTERDAM, 7 -11. Expte. 104/2016-ACO.

7º.- APROBACION DE PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE USO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS COMUNES OFRECIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 38/16-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Actividades, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías.

2º) Los Pliegos de cláusulas que se aprueban estarán rubricados por Secretaria General como fedataria.”

8º.- RENOVACION ACUERDO COLABORACION AYUNTAMIENTO DE PARLA Y CENTRO ASOCIADO MADRID-SUR UNIVERSIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el Centro Asociado Madrid-Sur Universidad de Educación a Distancia (UNED) para la cesión de un aula del Centro de Formación Municipal Pío XII.

El Ayuntamiento de Parla, a través de la Concejalía de Formación y Empleo, cederá a coste cero el aula 2 al centro asociado Madrid Sur de la UNED de Parla para su uso como sala de lectura para el curso escolar 2016/2017 en horario de 16,00 a 22,00 horas.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prórroga del citado Convenio.

9º.- APROBACIÓN PLIEGOS MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.(27/16-PN)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los pliegos para el contrato de Mantenimiento y soporte técnico del portal Web municipal.

2.-Los Pliegos de cláusulas que se aprueban estarán rubricados por Secretaria General como fedataria.”

10º.- APROBACION PLIEGOS SUMINISTROS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN CONFORMIDAD CON LOS INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO DE PARLA. EXPTE. 37/16-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos para el contrato de suministros y obras necesarias para la regulación y ordenación del tráfico.

2.- Los Pliegos de cláusulas que se aprueban estarán rubricados por Secretaria General como fedataria.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

APROBACION PLIEGOS SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL SANITARIO, OCIO Y TIEMPO LIBRE Y OFICINA, LIMPIEZA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. EXPTE. 41/16-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos para la contratación del suministro por lotes de material sanitario, ocio y tiempo libre, oficina y consumibles informáticos por el procedimiento negociado sin publicidad.

2.- Los Pliegos de cláusulas que se aprueban estarán rubricados por Secretaria General como fedataria.”

ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIALES PARA PROYECTO DE FORMACION Y EMPLEO. EXPTE. 6/16-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación el SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA; FONTANERÍA; CLIMATIZACIÓN; FERRETERÍA Y PINTURA; SANITARIO; OCIO Y TIEMPO LIBRE; CALZADO, VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN; OFICINA, LIMPIEZA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS Y JARDINERÍA PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. (Expte. 6/16-SARA) convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 30 de junio de 2016, rectificada en la JGL de fecha 18 de agosto de 2016.

II.- Ratificar la adjudicación a:

REDONDO Y GARCÍA, S.A.

- LOTE IV: 15,96% bajada de los precios unitarios y 3 días naturales de plazo de entrega y un precio máximo de contrato de 15.000,00€/año, más IVA.
- LOTE VII: 12,11% bajada de los precios unitarios y 3 días naturales de plazo de entrega y un precio máximo de contrato de 50.000,00€/año, más IVA.

FLODI, S.L.

- LOTE I: 11,50% bajada de los precios unitarios y 3 días naturales de plazo de entrega y un precio máximo de contrato de 45.000,00€/año, más IVA.
- LOTE II: 8,50% bajada de los precios unitarios y 3 días naturales de plazo de entrega y un precio máximo de contrato de 45.000,00€/año, más IVA.



- LOTE III: 4,10% bajada de los precios unitarios y 3 días naturales de plazo de entrega y un precio máximo de contrato de 15.000,00€/año, más IVA.
- LOTE IX: 3,10% bajada de los precios unitarios y 3 días naturales de plazo de entrega y un precio máximo de contrato de 15.000,00€/año, más IVA.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será para los ejercicios 2016 y 2017, pudiendo prorrogarse por dos ejercicios más según lo previsto en el PPT.

III.- Ratificar la exclusión de las empresas OFIPAPEL CENTER, S.L., PMC GRUP 1985, S.L.: INSTALACIONES Y MTO. MAGAR, S.L., tal y como establece la cláusula 9 de los pliegos que rigen esta licitación en su apartado 3º., por incluir en el sobre nº 2 datos relativos a los criterios de valoración automática.

IV.- Declarar desiertos los Lotes V, VI y VIII.

V.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

VI.- Conceder a los adjudicatarios, para que procedan a la formalización de los contratos administrativos, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que los presentes contratos son susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

APROBACION CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA FEDERACION DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Federación de Plataformas Sociales Pinardi para el desarrollo del Proyecto Barrios ejecutado por la Federación de Plataformas Sociales Pinardi, a través de su Centro VALORA de Parla, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAM).

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL MARIA MONTESSORI (COMUNIDAD DE MADRID) Y EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA (AYUNTAMIENTO DE PARLA)" PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACION EN PRÁCTICAS DIRIGIDO A LOS ALUMNOS QUE CURSAN FORMACION PROFESIONAL REGLADA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Centro de Educación Especial María Montessori (Comunidad de Madrid) y el Centro Ocupacional Municipal "Villa de Parla (Ayuntamiento de Parla) para el desarrollo de un programa formativo de formación en prácticas dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional reglada.

2.- Habilitar al Director del Centro Ocupacional “Villa de Parla” para la firma del citado Convenio.

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PROFESIONALES, MODALIDAD GENERAL DURANTE EL AÑO 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- La aprobación de la PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PROFESIONALES, MODALIDAD GENERAL DURANTE EL AÑO 2017.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

